

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

Fecha

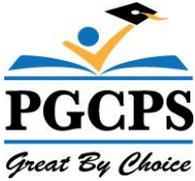
- I. **OBJETIVO:** Proporcionar lineamientos y definir el papel y responsabilidad de las enfermeras, administradores, personal de servicios de comida, otro personal escolar, padres y tutores para planear y manejar a los estudiantes diagnosticados con anafilaxia por un proveedor de atención médica. Proporcionar orientación en reducir el riesgo de exposición a alérgenos a través de educación, capacitación y evaluaciones ambientales y controles.

- II. **INFORMACIÓN:** La ley estatal de Maryland requiere que los administradores escolares en consulta con el profesional escolar de servicios de salud tomen acciones específicas para reducir el riesgo de los estudiantes que han sido diagnosticados por un proveedor de atención médica con un padecimiento severo de alergias y están en riesgo de tener anafilaxia. La seguridad de los estudiantes con alergias mortales requiere cinco (5) actividades clave: 1) concienciación de alergias, 2) planeación, 3) medidas para evitar la exposición a alérgenos, 4) estrategias de tratamiento y 5) capacitación. Las enfermeras, administradores, otro personal escolar, todos los padres y estudiantes tienen responsabilidades dentro de estas cinco áreas claves. Manejar las alergias en la escuela es un trabajo en equipo entre el proveedor de salud médica, la familia, el estudiante y la escuela.

- III. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Este procedimiento administrativo abarca todas las alergias mortales por comida como cacahuates/nueces, trigo, huevos/lácteos y mariscos así como alergias mortales a veneno de insectos/picaduras, medicamentos y látex. Las referencias a alergias de comidas también deberán incluir intolerancia alimenticia que pueda afectar la habilidad de un estudiante para participar en la escuela o actividades escolares.

- IV. **DEFINICIONES:**
 - A. **Anafilaxia:** Una reacción alérgica repentina, severa y potencialmente mortal que afecta a múltiples órganos del sistema del cuerpo. La anafilaxia requiere atención médica inmediata ya que puede ser mortal si no se revierte en segundos o minutos del contacto con el alérgeno. Los alérgenos como picaduras de insectos o mordeduras, alimentos, látex, medicamentos y entre otros son causas comunes de anafilaxia, pero puede ser también idiopático o inducido por ejercicio. La anafilaxia usualmente ocurre inmediatamente (segundos o minutos) pero también puede ocurrir varias horas después de la exposición al alérgeno. Los síntomas progresan rápidamente, haciéndola una emergencia médica.

 - B. **Alérgeno:** Una sustancia que causa reacción alérgica.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

Fecha

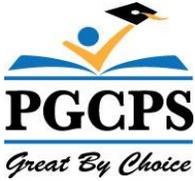
- C. **Evasión de alérgenos y reducción de riesgo de exposición:** Acciones o actividades documentadas en un plan de atención médica individualizada [IHP, por sus siglas en inglés] que aborde específicamente las intervenciones necesarias para reducir los riesgos de que una persona alérgica tenga contacto con un alérgeno que lo ponga en riesgo de anafilaxia u otros síntomas alérgicos.
- D. **Autoinyector:** Dispositivo para el suministro de medicamentos diseñado para administrar medicamentos por inyección de manera automática (ej. epinefrina) que no requiere manipulación o manejo de una jeringa o aguja; ni la medida de una dosis de medicamento.
- E. **Adrenalina:** (epinefrina) es una hormona de efecto inmediato que trabaja para aliviar y prevenir todos los procesos fisiológicos que ocurren con la anafilaxia. Se recomienda el uso de autoinyector de epinefrina en el tratamiento de emergencia a una reacción anafiláctica ya que no requiere manipulación o manejo de una jeringa, ni cálculos o medidas de dosis. Hay numerosos productos de auto inyectores de epinefrina disponibles para su uso. El personal responsable de administrar medicamentos de emergencia para reacciones anafilácticas debe estar familiarizado con la operación de todos los aparatos usados por los estudiantes en las instalaciones escolares.

Las señales y síntomas de una reacción anafiláctica incluyen, pero no se limitan a las listadas en la tabla 1.

Tabla 1

| SEÑALES Y SÍNTOMAS DE UNA REACCIÓN ANAFILÁCTICA | |
|---|---|
| Sistema de órganos | Señales/Síntoma(s) |
| <i>Boca/Garganta</i> | Picazón, hormigueo o hinchazón de los labios, lengua o boca; labios azules/grises; tos cortada; ronquera, dificultad de tragar |
| <i>Nariz/ojos/oídos</i> | Escurrecimiento y picazón nasal; ojos rojos y/o inflamados; punzadas en los oídos |
| <i>Piel</i> | Enrojecimiento facial; urticaria y/o salpullido con picazón; hinchazón de la cara o extremidades; hormigueo; decoloración azul/gris |
| <i>Pulmón</i> | Tos corta, frecuente, superficial; dificultad de respirar |
| <i>Corazón</i> | Desmayo; mareos; coloración azul o gris en los labios o lecho ungueal |
| <i>Mental</i> | Agitación; inconsciente |

NOTA: No todas las señas y síntomas necesitan estar presentes para tener anafilaxia.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

Fecha

V. PROCEDIMIENTOS:

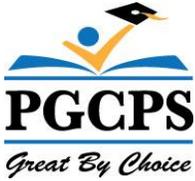
A. **Responsabilidades de padres-** Para planear efectivamente y manejar los riesgos de alergias de los estudiantes en las escuelas, los padres/tutores deben:

1. Notificar a la enfermera/escuela al momento en que su hijo sea diagnosticado con alergia alimentaria, su sospecha de alergia alimentaria u otra alergia mortal.
2. Completar, firmar y entregar el formulario de "Autorización de Padres/Tutores y Médicos para la Administración de Medicamentos en Caso de Emergencia- Epi-Pen- para Manejo de una Reacción Alérgica Aguda"
3. Proporcionar por lo menos, un autoinyector Epi-Pen

Si el padre/tutor de un estudiante con alergia alimentaria u otra alergia mortal conocida o sospechada no proporciona o se niega a proporcionar el Epi-Pen y/o los documentos requeridos, la escuela deberá implementar un Plan de Cuidado de Emergencia indicando que se llamará inmediatamente al 911 después de haber percibido señales y síntomas o de saber sobre la ingestión del alérgeno.

B. **Responsabilidades de la enfermera escolar-** Después de la notificación de una alergia, la enfermera escolar debe:

1. Revisar la información médica escrita y completar el formulario de "Autorización de Padres/Tutores y Médicos para la Administración de Medicamentos en Caso de Emergencia".
2. Proporcionar una lista de estudiantes con alérgenos conocidos.
3. Identificar la fecha de expiración de la Epi-Pen y asegurar que es la dosis correcta para el estudiante.
4. Desarrollar un plan de emergencia para todos los estudiantes diagnosticados con anafilaxia o en riesgo de anafilaxia según las indicaciones del proveedor de atención médica. Este plan **DEBE** incluir cómo y dónde se debe colocar el autoinyector de epinefrina para estar seguro y accesible inmediatamente a todo el personal designado en la escuela y el protocolo de emergencia en el evento de una exposición a un alérgeno. Este plan también **DEBE** incluir, pero no se limita a:



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

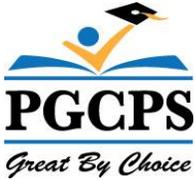
Fecha

- a. Ordenes del proveedor de atención médica e intervenciones de enfermería;
 - b. Las ordenes de emergencia/ intervenciones específicas necesarias de emergencia del proveedor de atención médica;
 - c. Información de contacto actualizada cuando ocurran cambios.
5. Capacitar a todo el personal escolar (con frecuencia anual) para reconocer las señales y síntoma de anafilaxia y la administración de medicamentos con un autoinyector.
 6. Incluir hojas de registro de participantes en las sesiones de capacitación en la carpeta individual del estudiante y entregar una copia al administrador escolar.
 7. Diseminar el Plan de Cuidado de Emergencia del estudiante al personal que supervisa al estudiante durante el día escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela (ej., actividades extracurriculares, excursiones, deportes, programas después de la escuela) o son responsables de proveer alimentos al estudiante. El plan de distribución incluye, pero no se limita a, maestros de estudiantes (incluyendo maestros sustitutos y asistentes), asistentes de salón, personal de servicios alimentarios, entrenadores, personal de transporte, profesionales escolares de salud, coordinador de servicios escolares, personal de limpieza, asistentes estudiantiles y los padres/tutores del estudiante con alergia a alimentos. El plan de distribución se distribuirá al inicio de cada año escolar para estudiantes que continúan o en el momento de matriculación para nuevos estudiantes.

C. **Acciones en ausencia de una enfermera escolar**

1. Notificar inmediatamente al personal capacitado cuando un niño ha sido expuesto a un alérgeno.
2. Administrar el Epi-Pen y llamar al 911 para solicitar **paramédicos**.
3. Notificar al padre de la posible exposición al alérgeno, la administración del Epi-Pen y la llamada al 911.

- D. **Adaptaciones-** Las adaptaciones para estudiantes individuales deben ser adecuadas a su desarrollo y específicas a la escuela. Se debe colocar una copia de la evaluación final de la enfermera en el expediente de salud del estudiante y debe compartirse con el padre/tutor y proveedor de atención médica. Mientras que el estudiante avanza por el sistema escolar, sus necesidades pueden cambiar, por lo tanto, las adaptaciones deberán cambiar según sea necesario. Las adaptaciones para reducir el riesgo de exposición al alérgeno pueden incluir, pero no están limitadas a:



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

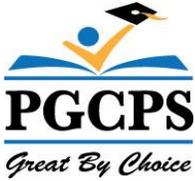
15 de octubre de 2012

Fecha

1. Eliminación/sustitución de materiales de enseñanza del salón de clases que puedan presentar un riesgo de exposición;
2. Modificación de las políticas de la escuela/salón de clases sobre los alimentos que los padres traen a la escuela para celebraciones u otros eventos;
3. Sustituciones o modificaciones en las comidas escolares para niños cuya discapacidad restringe su dieta. Los estudiantes que obtengan comidas escolares como parte del programa de comidas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos [USDA, por sus siglas en inglés] (ej., programa de desayuno escolar o programa de almuerzo escolar) tienen derecho a modificaciones de sus alimentos debido a sus necesidades especiales de salud (Regulaciones USDA 7CFR Parte 15b);
4. Designar una mesa en la cafetería libre de nueces o libre de alérgenos para estudiantes con alergias a nueces u otras alergias alimentarias (Código Anotado de Maryland, Sección 7-426.1); y
5. Poner letreros en las puertas de los salones donde se establezca que el salón está libre de alérgenos para estudiantes con riesgos específicos.

E. **Entorno escolar-** basado en la información de alergias alimentarias proporcionada por los padres/tutores, la enfermera con licencia que trabaja en colaboración con los administradores escolares y otro personal escolar evaluará el entorno escolar para identificar y abordar los posibles riesgos de exposición a alérgenos. Esto incluirá cualquier barrera posible a tratamientos de emergencia. Un plan integral de emergencia para estudiantes individuales debe tomar en cuenta del salón, cafetería y otras áreas en la escuela. Por ejemplo, la enfermera escolar puede trabajar con el personal escolar para identificar áreas en las que se pueda reducir el riesgo de exposición a alérgenos para estudiantes con reacciones anafilaxia como:

1. Los alérgenos en los salones de clase como en los materiales de manualidades, otros materiales de enseñanza en el salón de clases y alimentos que se traen al salón de clases;
2. Identificar los ingredientes de alimentos de todos los menús de la cafetería que se deben de evitar, planear la sustitución de alimentos si es necesario, revisar los procedimientos en la cafetería u otras áreas de servicios de alimentos para evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, manejo y distribución de alimentos, y prácticas de lavado de manos que puedan reducir el riesgo de exposición de estudiantes a alérgenos de alimentos; y



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

Fecha

3. Los administradores escolares DEBEN establecer una mesa libre de alérgenos en cualquier escuela que tenga uno o más estudiantes con alergias alimentarias lo suficientemente severas para causar un shock anafiláctico. Además, el administrador escolar debe de asegurar que el propósito y el uso de cualquier mesa libre de alérgenos sea comunicado y entendido por todo el personal que necesita saber.

- F. **Responsabilidades del administrador/designado escolar-** El Código Anotado de Maryland, Artículo de Educación, 7-426 especifica ciertas responsabilidades de la escuela o administrador escolar para el cuidado de los estudiantes diagnosticados con anafilaxia o en riesgo de anafilaxia por el proveedor de atención médica. Los administradores escolares deben trabajar de cerca con las enfermeras escolares para planear para estos estudiantes. El administrador escolar y la enfermera escolar deben colaborar en reunir, mantener y revisar la información requerida en toda la escuela para abordar las necesidades de estos estudiantes **como mínimo de manera anual**. Las enfermeras escolares deben informar a los administradores escolares y al personal adecuado sobre la cantidad y tipo de alergias, y riesgos de anafilaxia en la población estudiantil, además de proporcionar adaptaciones necesarias para dichos estudiantes.

El administrador escolar debe estar informado de los estudiantes diagnosticados con anafilaxia o riesgo de anafilaxia por el proveedor de atención médica y trabajar con la enfermera escolar para apoyar la implementación efectiva de planes de atención médica para estos estudiantes. La implementación de planes de atención médica incluye adaptaciones razonables de apoyo que se basan en las evaluaciones de la enfermera escolar, ordenes del proveedor de atención médica y las necesidades específicas de cada estudiante individual. El administrador escolar **DEBE**:

1. Apoyar la capacitación, educación y actividades de concienciación de la enfermera escolar, que incluye, pero no está limitado a:
2. Proporcionar la capacitación del personal en la reducción del riesgo de exposición a los alérgenos, reconocimiento de señales y síntomas de una persona con anafilaxia;
3. Reacción y uso de auto inyectores de epinefrina;
4. Asegurar que el Plan de Atención Médica se coloque en la carpeta sustituta en el salón de clases;



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANEJO DE ESTUDIANTES CON UN RIESGO CONOCIDO DE REACCIÓN ANAFILÁCTICA

5165

No. de Procedimiento.

15 de octubre de 2012

Fecha

5. Proporcionar educación y oportunidades de participación para padres y otros proveedores de cuidado y la comunidad escolar general;
6. Hacer el autoinyector de epinefrina lo más accesible posible para evitar el retraso de tratamiento; y
7. Apoyar a la enfermera escolar en el cumplimiento de las responsabilidades del padre/tutor.

VI. **PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS:** Ninguno.

VII. **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS:** Este Procedimiento Administrativo se origina de la Oficina de Servicios de Salud, el Departamento de Participación Estudiantil y Apoyo Escolar y se harán actualizaciones periódicas como sea necesario.

VIII. **CANCELACIONES Y SUSTITUCIONES:** Ninguno. Este es un nuevo Procedimiento Administrativo.

IX. **FECHA EFECTIVA:** 15 de octubre de 2012

Aprobado por:
Alvin L. Crawley, Ed.D.
Superintendente provisional de las escuelas

Anexo: Orden de Medicamentos de emergencia EPI-Pen

Distribución: Listas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13